

INFORME DE EVALUACIÓN N° 5/2024

A : **Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana.**
Facultad de Filosofía - UNE

DE : **Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones.**
Facultad de Filosofía - UNE

LICITACIÓN : **MCN N° 06/2024 "Adquisición de Pólizas de Seguros"**

ID N° : **441189**

FECHA : **17/09/2024**

El Comité de Evaluación constituido mediante Resolución del Decanato N° 20/2024 de fecha 16/02/2024, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Adquisición de Pólizas de Seguros" ID N° 441189.**

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° **Procedimiento de Evaluación** del **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio
Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 - Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 10 de setiembre de 2024 a las 09:10, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	G 13.000.000	fenixsa@fenixseguros.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones

Dra. Adela L. Aranda V.
Dir. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

1
Mag. Laura Soledad Acosta
Encargada de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No registran observaciones del oferente ni de terceros.

2 - Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple - Folios 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Instrumentada a través de Póliza	Cumple - Póliza N° 1508007555- Folios 5-8
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1809181
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Folios 16 y 17
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1809181
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1809181 Folios 24-34

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación de la mencionada firma.

3 - ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no ha presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

A continuación, se expone la oferta presentada por la empresa **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SA:**

Unidad Operativa de Contrataciones

Dra. Ad. Luz V. Medina
 Jefe de Adm. y Finanzas
 Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
 Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Laura Soledad Acosta
 Encargada de Suministros
 Facultad de Filosofía - UNE

Ítem	Código	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	84131503-001	SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO	2.615.000	2.615.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO (3 BLOQUES PLANTA ALTA Y BAJA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE	4.415.000	4.415.000
3	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO FILIAL JUAN LEÓN MALLORQUÍN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE	1.060.000	1.060.000
4	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO FILIAL SANTA RITA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE	1.060.000	1.060.000
5	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO O ASALTO DE BIENES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA	1.950.000	1.950.000
6	84131501-005	SEGURO DE VALOR EN TRANSITO	700.000	700.000
7	84131501-005	SEGURO DE VALOR EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA	1.200.000	1.200.000
TOTAL OFERTADO				13.000.000.-

3.2 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.2.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que es la única oferta. Se deja constancia que la empresa no ha presentado el Certificado.

3.2 .2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que es la única oferta.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 ***“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”*** y en su inciso 2.1.3 ***“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”***.

4 - Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 ***“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”***, que expresa en su Art. 4° ***“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:”*** en el punto 1 ***“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el***

Unidad Operativa de Contrataciones

Dr. Ada Lina Olmedo V.
 Direc. de Adm. y Finanzas
 Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
 Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Laura Soledad Acosta
 Encargada de Suministros
 Facultad de Filosofía - UNE

3

precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación."

Que, del análisis de precios en el marco de la normativa mencionada y conforme al cuadro comparativo de ofertas, se expresa cuanto sigue:

Ítem	Precio Referencial	Precio Referencial menos el 25%	Precio Referencial más el 15%	Precio Unitario IVA INCLUIDO OFERTADO
1	2.300.000	1.725.000	2.645.000	2.615.000
2	4.620.000	3.465.000	5.313.000	4.415.000
3	1.289.028	966.771	1.482.382	1.060.000
4	1.289.028	966.771	1.482.382	1.060.000
5	1.870.000	1.402.500	2.150.500	1.950.000
6	780.000	585.000	897.000	700.000
7	1.300.000	975.000	1.495.000	1.200.000

Como se observa en el **cuadro comparativo de ofertas que antecede**, los precios unitarios ofertados por la empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución mencionada, por lo que este comité acepta la oferta sin necesidad de realizar ningún requerimiento adicional a la empresa.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

5 - Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

5.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Unidad Operativa de Contrataciones

Dra. Adela Aranda V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Laura Soledad Acosta
Encargada de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas y de todas las verificaciones realizadas este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 21° "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR"** de la Ley 7021/2022.

5.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales - Persona Jurídica	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia del Perfil del Proveedor	Cumple - Folios 9 y 10
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple - Folio 11 - Validado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple - Folio 12 - Validado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple - Folio 13
Formulario de Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple - Folios 14 y 15
Formulario de la Oferta Comercial	Cumple - Folio 4

Unidad Operativa de Contrataciones

Dr. Adolfo J. Medo V.
 Direc. de Asesorías Financieras
 Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
 Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Laura Soledad Acosta
 Encargada de Suministros
 Facultad de Filosofía - UNE

5

Formulario de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público	Cumple – Folios 85 al 92
Formulario de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	Cumple – Folios 85 al 93
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple – Folios 20-23

5.3 Capacidad Financiera

Requisitos	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Margen de solvencia: Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de solvencia del TERCER NIVEL, de la última calificación realizada por el BCP, igual o superior a 1	Cumple 2,02
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: comprometido al 30 de junio del último ejercicio fiscal fenecido, no menor a Gs.7.000.000.000 (GUARANÍES SIETE MIL MILLONES)	Cumple 16.777.633.871
4. Fondo de garantía: Gs. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES)	Cumple 7.413.630.920

Requisitos	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple – Folio 35
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple – Folios 36-42

5.4 Experiencia

Criterio	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2022-2023, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado	Cumple
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2022-2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 (cincuenta)% del total denunciado	Cumple
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	Cumple – Folio 43
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple – Folios 44-48
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Folios 49 al 58

Unidad Operativa de Contrataciones

Dra. Ana L. Almado V.
 Directora de Asesoría Financiera
 Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
 Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Laura Soledad Acosta
 Encargada de Suministros
 Facultad de Filosofía - UNE

5.5 Capacidad Técnica

Requisito	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.	Cumple – Folios 59-60

6 – Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa cumple con los requerimientos establecidos.

7- Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar la presente **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS” ID: 441189** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC N°	TOTAL ADJUDICADO GS.	ÍTEM
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	13.000.000	1 al 7

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.



Msc. Laura Sotomayor Acosta
 Miembro del Comité de Evaluación
 Facultad de Filosofía – U.N.E.



Abog. Cristino Aranda Ortiz
 Miembro del Comité de Evaluación
 Facultad de Filosofía – U.N.E.



Dña. Ada Lidia Nahella Olmedo Vázquez
 Miembro del Comité de Evaluación
 Facultad de Filosofía - UNE